



De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7, 1.4.6 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
3	ASUNTO: EXPEDICIÓN DE UN INSTRUCTIVO OPERATIVO RELATIVO A LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE LA SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS DE LA CRCC S.A., DE QUE TRATA EL ARTICULO 8.1. DE LA CIRCULAR UNICA DE LA CRCC S.A. DEL DÍA VENTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2015.	3

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE UN INSTRUCTIVO OPERATIVO RELATIVO A LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE LA SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS DE LA CRCC S.A., DE QUE TRATA EL ARTICULO 8.1. DE LA CIRCULAR UNICA DE LA CRCC S.A. DEL DÍA VENTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2015.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7, 1.4.6 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., se publica el Instructivo Operativo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. relacionado con la extensión del horario de la Sesión de Gestión de Garantías de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., de que trata el Artículo 8.1. de la Circular Única del día veinticinco (25) de noviembre de 2015.

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo relativo a la extensión del horario de la Sesión de Gestión de Garantías de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., de qué trata el Artículo 8.1. de la Circular Única del día veinticinco (25) de noviembre de 2015, el cual quedará así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 003 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE LA SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS DE LA CRCC S.A. DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Con ocasión a la ocurrencia de una contingencia externa generada en el Depósito Central de Valores – DCV administrado por el Banco de la República y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de operaciones, con contrapartida central, que administra la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, esta entidad por medio del presente Instructivo Operativo extiende el horario de la Sesión de Gestión de Garantías de la Cámara, de qué trata el Artículo 8.1. de la Circular Única de la CRCC S.A., para el día veinticinco (25) de noviembre de 2015.

1. SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 1.3.7. relativo a la Extensión de Horarios del Reglamento de Funcionamiento, el horario de la Sesión de Gestión de Garantías, de qué trata el Artículo 8.1. de la Circular Única, sesión durante la cual se pueden realizar la constitución de Garantías, para el día veinticinco (25) de noviembre de 2015 será el siguiente:

Horarios de la Sesión de Gestión de Garantías	
Sesión de Gestión de Garantías:	De 7:00 a.m. a 8:00 p.m.
Horario de Constitución de Garantías	De 7:00 a.m. a 7:30 p.m.

Los horarios de las demás Sesiones de Operación de Cámara se regirán por lo dispuesto en el Artículo 8.1. de la Circular Única de la CRCC S.A. En todo caso, de continuar la contingencia externa presentada en el DCV del Banco

de la República, la Cámara podrá extender los referidos horarios por media hora adicional y así sucesivamente máximo hasta las 10:00 p.m. del día veinticinco (25) de noviembre de 2015.

2. SOPORTE OPERATIVO

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos PBX 5953434 Extensiones 211, 210, 228 y 240 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.

3. VIGENCIA

El presente Instructivo Operativo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., rige a partir del momento de su publicación y únicamente para la Sesión de Gestión de Garantías del día veinticinco (25) de noviembre de 2015.

Artículo Segundo. Vigencia. El Instructivo Operativo relativo a la extensión del horario de la Sesión de Gestión de Garantías de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., rige a partir del momento de su publicación y únicamente para la Sesión de Gestión de Garantías del día veinticinco (25) de noviembre de 2015.

(Original Firmado)
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente